

Lima, 12 JUN. 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 323 -2015/GTH/RENIEC

VISTOS:

El Informe N° 000080-2015/GTH/SGAL/RENIEC (12JUN2015) y la Resolución Gerencial N° 000309-2015/GTH/RENIEC (09JUN2015), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 0000309-2015/GTH/RENIEC (09JUN2015), se dispuso la ampliación de la encargatura, de la señorita VIOLETA MARÍA MIANI AGUILAR, en el cargo de Sub Gerente de Control Patrimonial de la Gerencia de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establecido en la Resolución Gerencial N° 000290-2015/GTH/RENIEC (02JUN2015), hasta el día 02 de julio de 2015 y en adición a los servicios que presta, por las razones expuestas en la presente Resolución Gerencial;

Que, por error material en el visto de la Resolución Gerencial señalada en el párrafo precedente, se consignó "**el Memorando N° 000813-2015/GTI/RENIEC (09JUN2015) de la Gerencia de Tecnología de la Información**" debiendo ser lo correcto "**El Memorando N° 000813-2015/GAD/RENIEC (09JUN2015) de la Gerencia de Administración**", así mismo, en el artículo segundo de la parte resolutive de la citada Resolución Gerencial, la remisión "**a la Gerencia de Tecnología de la Información**", debiendo figurar lo siguiente: "**a la Gerencia de Administración**".

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde la rectificación de oficio del citado error material, en la misma forma que correspondió el acto original;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y a la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (hoy Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material consignado en el visto y en el segundo considerando de la Resolución Gerencial N° 000309-2015/GTH/RENIEC (09JUN2015), debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"VISTO:

El Memorando N° 000813-2015/GAD/RENIEC (09JUN2015) de la Gerencia de Administración, y;"

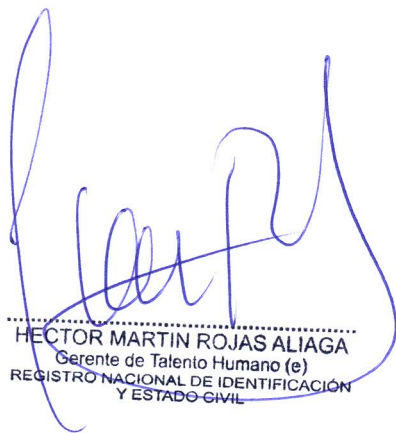
"ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Administración y a los interesados para los fines pertinentes."



ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, que quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 000309-2015/GTH/RENIEC (09JUN2015).

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Administración y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


.....
HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Gerente de Talento Humano (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

